



Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **2024/CON/S243/00004**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-07-2024 a las 13:49 horas.



Suministro de fuentes de agua por ósmosis inversa con mantenimiento preventivo para los parques y oficinas del Consorcio Provincial de bomberos de Valencia.

→ suministro de fuentes de agua por ósmosis inversa y el mantenimiento preventivo de las mismas.

Remitente

→ **Presidencia del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Camino de Moncada, 24
→ (46009) Valencia España
→ ES523

Contacto

→ **Teléfono** 963469874
→ **Correo Electrónico** contratacion@bombersdv.es

Destinatario

→ **AYWA SERVICIOS AMBIENTALES SL**

→ **Correo Electrónico** ofertas.juridico@globalomnium.com

Texto de la Comunicación

→ De conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación 18/2024 celebrada el día 9 de julio de 2024, se le requiere para que en un plazo no superior a 5 días hábiles (a contar desde el envío de esta comunicación), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos según el artículo 149 de la LCSP.

En particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Fecha final de respuesta

→ 16/07/2024 19:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)



Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **2024/CON/S243/00004**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-07-2024 a las 13:49 horas.



Suministro de fuentes de agua por ósmosis inversa con mantenimiento preventivo para los parques y oficinas del Consorcio Provincial de bomberos de Valencia.

→ suministro de fuentes de agua por ósmosis inversa y el mantenimiento preventivo de las mismas.

Remitente

→ **Presidencia del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Camino de Moncada, 24
→ (46009) Valencia España
→ ES523

Contacto

→ **Teléfono** 963469874
→ **Correo Electrónico** contratacion@bombersdv.es

Destinatario

→ **EMPRESARIOS INDEPENDIENTES S.L.**

→ **Correo Electrónico** info@emin-sl.com

Texto de la Comunicación

→ De conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación 18/2024 celebrada el día 9 de julio de 2024, se le requiere para que en un plazo no superior a 5 días hábiles (a contar desde el envío de esta comunicación), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos según el artículo 149 de la LCSP.

En particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Fecha final de respuesta

→ 16/07/2024 19:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)



Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **2024/CON/S243/00004**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-07-2024 a las 13:49 horas.



Suministro de fuentes de agua por ósmosis inversa con mantenimiento preventivo para los parques y oficinas del Consorcio Provincial de bomberos de Valencia.

→ suministro de fuentes de agua por ósmosis inversa y el mantenimiento preventivo de las mismas.

Remitente

→ **Presidencia del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Camino de Moncada, 24
→ (46009) Valencia España
→ ES523

Contacto

→ **Teléfono** 963469874
→ **Correo Electrónico** contratacion@bombersdv.es

Destinatario

→ **VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA**
→ **Correo Electrónico** elena.torres@aquaservice.com

Texto de la Comunicación

→ De conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación 18/2024 celebrada el día 9 de julio de 2024, se le requiere para que en un plazo no superior a 5 días hábiles (a contar desde el envío de esta comunicación), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos según el artículo 149 de la LCSP.

En particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Fecha final de respuesta

→ 16/07/2024 19:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

